



A/A Isabel Galvín

Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras

En relación con el escrito de fecha 11 de septiembre de 2020, dirigido a la Consejería de Educación y Juventud, en el que se solicita la bajada de ratios para el primer ciclo de Educación Infantil y de la Educación Especial y se asignen los recursos necesarios a tal fin hay que indicar lo siguiente:

Actualmente, las ratios máximas de alumnos por unidad en el primer ciclo de Educación Infantil establecidos normativamente son 8, 14 y 20 alumnos por grupo, según se trate de niños de 0, 1 y 2 años respectivamente.

En el caso de las unidades de los centros específicos de Educación Especial, la ratio media global en el caso de los centros públicos es de 6 alumnos por unidad.

Es decir, en ninguna de las citadas enseñanzas se supera la cifra de 20 alumnos por grupo, que es la cifra de referencia adoptada por el Estado y las Comunidades Autónomas durante el presente curso escolar para constituir los grupos de convivencia estable para las enseñanzas de educación infantil y primaria en aquellos casos en los que no sea posible garantizar la distancia mínima interpersonal de 1'5 metros.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación y Juventud ha adoptado diversas medidas dirigidas a incrementar los recursos personales con que cuentan las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la red pública y los centros públicos de Educación Especial. Entre dichas medidas están los incrementos de plantilla en los centros de la red pública de Educación Infantil, ya sea de forma directa, ya sea mediante convenio de colaboración con los Ayuntamientos, e igualmente ha incrementado la plantilla de técnicos educativos en los centros públicos de Educación Especial.

Espero que esta información sea de su interés.

Atentamente.

Viceconsejera de Política Educativa

Fdo.: Roció Albert López-Ibor

